



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 046

(Julio 28 de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Francesco Armando Piscioti Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 046 de julio 28 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Francesco Armando Piscioti Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021" Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, el concursante FRANCESCO ARMANDO PISCIOTTI CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094241096 expedida en Pamplona N.S, concursó para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito distinguido con el código 261809, y obtuvo una calificación 618.09 puntos, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1094241096	PISCIOTTI CONTRERAS FRANCESCO AR	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	152.50	397.37	68.22	0	618.09

Que, dentro del término de ley el aspirante FRANCESCO ARMANDO PISCIOTTI CONTRERAS, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 1 de junio de 2021.





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 046 de julio 28 de 2021 " Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Francesco Armando Pisciotti Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Que, en el recurso presentado el recurrente manifestó:

"...Quisiera manifestar muy respetuosamente la siguiente situación para que sea reconsiderado y reevaluado, teniendo en cuenta que no estoy satisfecho con el puntaje obtenido en el concurso.

1. Al momento de realizar la inscripción y subir los soportes pertinentes, tuve inconvenientes para registrar los documentos de estudios formales y experiencia ya que el sistema se bloqueó y no me permitió continuar; esto se suma a que la inscripción fue realizada casi al final de la fecha establecida. Posteriormente tuve que salir del país y no supe más sobre este proceso hasta ahora que vuelvo.

Esto evidentemente afectó en gran manera mi resultado de puntaje final, y es de aclarar que apliqué para la vacante teniendo mi diploma de pregrado como Ingeniero Mecánico (Graduado en 2013) y Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos (Graduado en septiembre de 2017).

Además, tengo experiencia laboral como funcionario contratista en la Gobernación de Norte de Santander y experiencia docente como se puede evidenciar en la plataforma KACTUS que acabo de actualizarla.

Por lo anteriormente manifestado, solicito por favor una revisión y reclasificación del puntaje en la casilla de Experiencia y Capacitación, considerando que lo anteriormente manifestado puedo soportarlo y evidenciarlo cuando sea requerido.

Agradezco la disposición y la gestión pertinente quedando atento a una respuesta..."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado, precisando que el concursante manifiesta de forma expresa: "...Además, tengo experiencia laboral como funcionario contratista en la Gobernación de Norte de Santander y experiencia docente como se puede evidenciar en la plataforma KACTUS que acabo de actualizarla..."negrilla y subraya fuera de texto; más sin embargo, se informa al recurrente que los documentos válidos para acreditar cada uno de los factores a evaluar, son los que reposen en el sistemas Kactus al momento de cerrar el ciclo de inscripción para el concurso.

Factor Capacitación Adicional:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor FRANCESCO ARMANDO PISCIOTTI CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094241096 expedida en Pamplona N.S, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

	1094241096_KRIEdfor_1_bachi01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	241 KB
	1094241096_KRLEDNFO_1_curso01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	51 KB
	1094241096_KRLEMPDO_1_dociden01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	110 KB
	1094241096_KRLHVEXT_1_explab01	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	196 KB
	1094241096_KRLHVEXT_2_explab02	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	258 KB

CARGO:	CITADOR JUZGADO DE CIRCUITO	
CÓDIGO DEL CARGO:	261809	
NOMBRE:	FRANCESCO ARMANDO PISCIOTTI CONTRERAS	
IDENTIFICACIÓN	1094241096	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL





Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 046 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra los resultados individuales obtenidos por el señor Francisco Armando Piscioti Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021" Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

Título de Bachiller Académico Colegio Provincial de Pamplona Expedido 11 de diciembre de 2004	El título no se contabiliza, porque hizo parte del requisito para el cargo	
Programa Empresarial Digital certifica el programa Empresario Digital en Competencias TIC correspondiente a 28 horas de formación y 2 de certificación.	Este curso no es tenido en cuenta ya que no cumple con el requisito mínimo exigido, es decir, 40 horas.	
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN		0
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	TIEMPO LABORADO ACREDITADO	68.35
Diego Andrés Rincón Ramírez –Arquitecto-, certificación del cargo de Auxiliar Administrativo durante el periodo comprendido entre el 5 de enero de 2012 al 2 de junio de 2017	5 años+ 4 meses +27 días	
De lo anterior, se restan dos años referidos al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:	3 años+ 4 meses+ 27 días	68.18
Certificación Comfaorient, certificar instructor del curso básico de diseño asistido por computador Solidworks, con una intensidad horaria de 24 horas. 24 horas	3 días	0.17
EQUIVALENCIA EN PUNTOS		68.35
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN: 68.35		

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte del concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 68.35 puntos y no 68.22, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En cuanto al factor de Capacitación Adicional, el cual es de 0 puntos, tal y como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, no ha de modificarse el resultado publicado, por cuanto revisados los archivos que reposan en la hoja de vida del concursante, no se encontró certificación alguna que cumpla el mínimo de requisitos que dé lugar a aplicar alguna corrección, y en consecuencia se concederá el recurso de Apelación solicitado.

No obstante, se precisa que los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con esto se reclasificará el registro, si a ello hubiera lugar, en los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional,

RESUELVE:





Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 046 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el señor Francesco Armando Piscioti Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 " Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante, FRANCESCO ARMANDO PISCIOTTI CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1094241096 expedida en Pamplona N.S, quien concursó para el cargo de Citador de Juzgado de Circuito, identificado con el código 261809, en 68.35 puntos y no de 68.22, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando como resultado un total de 618.22 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1094241096	PISCIOTTI CONTRERAS FRANCESCO ARMANDO	261809	Citador de Juzgado de Circuito	3	152.50	397.37	68.35	0	618.22

ARTÍCULO SEGUNDO: En cuanto al puntaje de Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto al factor de Capacitación Adicional. En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez resuelta la apelación por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, se incluirá en el Registro de elegibles del cargo de Citador de Juzgado de Circuito, distinguido con el código 261809, el puntaje del señor FRANCESCO ARMANDO PISCIOTTI CONTRERAS, identificada con C.C. 1094241096 expedida en Pamplona N.S.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS



Hoja No. 6 de la Resolución CSJNS2021- 046 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuestos contra el resultado individual obtenido por el señor Francesco Armando Pisciotti Contreras, en los factores de Capacitación Adicional y Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 " Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos. 395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria